

🏠 (<http://www.imss.gob.mx/>) > Inicio (/imss/) > Menú IDSE (/imss/plantillas/menu.jsp)
> **Movimientos Afiliatorios**

B511021510 - SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTOS
BLVD MANUEL GOMEZ MORIN 400 FRACC LOS ARBOLES

Movimientos Afiliatorios

Lote de movimientos: #280065285

Registro patronal: B511021510
Nombre: SISTEMA DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTOS

| [Acuse de recibo](#) | [Confirmación de resultado](#) | Procesado

Datos del Registro Patronal

Registro patronal:
Nombre: SISTEMA DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTOS

T. de mov	SDI	Causa baja	No. seg. soc.	Díg. ver	T. trab.	Nombre	T. sal.	Jor. reduc.	Fecha mov.	UMF	Ci-T.	CURP
-----------	-----	------------	---------------	----------	----------	--------	---------	-------------	------------	-----	-------	------

Si coloca el cursor sobre el número de código del error, podrá ver la descripción del mismo

8	433.96	-		9	1	ARANDA PLASCENCIA ULISES ANTONIO	0	0	12/oct/20	52		
---	--------	---	--	---	---	---	---	---	-----------	----	--	--

Regresar

Salir

**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.**

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. LAE MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ ALBARADO**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAP, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DESIGNARÁ COMO " EL PATRÓN "; Y POR LA OTRA, EL **C. ARANDA PLASCENCIA ULISES ANTONIO**, QUE EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ COMO " EL TRABAJADOR ", QUIEN PARA EFECTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APLICADA SUPLETORIAMENTE A LA LEY DEL TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, HACE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- MANIFIESTA "EL TRABAJADOR", SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, SEXO MASCULINO, CON DOMICILIO EN: [REDACTED], [REDACTED], SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

II.- MANIFIESTA "EL PATRÓN", QUE ES UNA EMPRESA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, CON DOMICILIO FISCAL EN: BLVD. MANUEL GOMEZ MORIN NO. 400, COL. LOS ARCOS, DE LA CIUDAD DE PURISIMA DE BUSTOS, GTO., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAP830801CG4, CON RAZON SOCIAL DE "SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO" (SAPAP) Y CON REPRESENTACIÓN LEGAL DEL C. LAE MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ ALBARADO, CON NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAP, OTORGADO POR EL C. MARCO ANTONIO PADILLA GOMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON, GTO., REGISTRADO EN EL LIBRO PRIMERO DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021, BAJO EL NUMERO DE ACTA 022, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019; CON FACULTAD PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION DE ACUERDO AL ART. 20 DEL REGLAMENTO BASE DEL ORGANISMO OPERADOR (SAPAP), EN SUS FRACCIONES VI, X Y XIII.

III.- MANIFIESTA "EL PATRÓN" QUE LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑARÁ "EL TRABAJADOR" SERÁ COMO PERSONAL EVENTUAL (DENTRO DE LA GERENCIA DE PLANEACION Y CONSTRUCCION) DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON GTO. (SAPAP).

IV.- MANIFIESTA "EL PATRON" QUE SE CONTRATARON LOS SERVICIOS PERSONALES DE "EL TRABAJADOR" POR TIEMPO DETERMINADO, EL CUAL DEPENDERÁ DE SU DESEMPEÑO LABORAL.

V.- MANIFIESTA "EL PATRÓN", QUE REQUIERE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL TRABAJADOR, SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, QUIEN CONCIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, RAZÓN POR LA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 25 INVOCADO, FORMALIZAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2020 Y TERMINARÁ EL 10 DE ENERO DE 2021; POR LO QUE POR LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DEL TRABAJADOR ESTE SERÁ CONSIDERADO COMO **EMPLEADO EVENTUAL**, DE ACUERDO AL ART. 4, FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, RESPETÁNDOSE EN TODO MOMENTO SU ANTIGÜEDAD EN BASE A SU FECHA DE INGRESO AL SAPAP.

SEGUNDA.- "EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES COMO PERSONAL EVENTUAL (DENTRO DE LA GERENCIA DE PLANEACION Y CONSTRUCCION) DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO., COMPROMETIÉNDOSE A EJECUTAR SU TRABAJO CON ESmero Y EFICIENCIA, ASÍ COMO ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE "EL PATRÓN", O DE LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE.

TERCERA.- "EL TRABAJADOR" SE OBLIGA A EJECUTAR SUS LABORES EN LAS AREAS O EN CASO DE SER NECESARIO EN EL LUGAR DONDE "EL PATRÓN" O LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, LE INDIQUE.

CUARTA: "EL TRABAJADOR" DESEMPEÑARÁ SUS SERVICIOS DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 8:00 Y LAS 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, PUDIENDOSE MODIFICAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SAPAP.



SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

QUINTA.- CONVIENEN LAS PARTES QUE "EL TRABAJADOR" RECIBIRA UNA REMUNERACIÓN CATORCENAL POR \$5,671.61 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 61/100 M.N.), Y QUE SERÁN RETENIDOS O INCREMENTADOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO A LAS LEYES FISCALES EN LA MATERIA, MAS PRESTACIONES DE PREVISION SOCIAL QUE SE ACUERDEN AL RESPECTO; MISMAS QUE SE LE CUBRIRÁN LOS DÍAS VIERNES DE CADA CATORCENA, EN EL DOMICILIO MENCIONADO EN LA DECLARACION II, DE ESTE CONTRATO. DICHO SUELDO SERÁ MODIFICADO CADA VEZ QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ASÍ LO CONVENGA.

SEXTA.- EN LOS DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO A LOS QUE SE REFIERE EL ART. 24, Y LAS VACACIONES DEL ART. 26, DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EL TRABAJADOR PERCIBIRÁ SU SALARIO O SUELDO INTEGRO.

SEPTIMA.- MANIFIESTAN AMBOS CONTRATANTES QUE EN CASO DE QUE "EL TRABAJADOR" NO CUBRIERE EL HORARIO ESTABLECIDO Y SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SE LE DESCONTARÁ EL DÍA QUE CORRESPONDA DE SU SALARIO CATORCENAL NORMAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR.

OCTAVA.- EL TRABAJADOR CONVIENE EN ACATAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAP, MANIFESTANDO QUE SE LE HA DADO A CONOCER Y EXPLICADO EN SU TOTALIDAD. ASÍ MISMO QUE TIENE EN SU PODER UN DUPLICADO DE DICHO REGLAMENTO.

NOVENA .- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE NO HAYAN SIDO PACTADOS EXPRESAMENTE Y QUE CORRESPONDAN A SUS CALIDADES DE PATRÓN Y DE TRABAJADOR, SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y AL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO OPERADOR SAPAP.

DECIMA.- CONVIENEN AMBOS CONTRATANTES QUE EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, OBIAMENTE DARÁ MOTIVO PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLAS LO DÉ LEGALMENTE POR TERMINADO.

DECIMA PRIMERA.- IGUALMENTE MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO SI SE ACTUALIZAREN ALGUNAS DE LAS CAUSALES SEÑALADAS PARA AMBAS PARTES EN EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE INVOCADO.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE EN SU INTEGRIDAD AMBAS PARTES LO RATIFICAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS FIRMANDO EL MISMO PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, EXPIDIÉNDOSE EL PRESENTE POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE PURÍSIMA DE BUSTOS, MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A LOS 12 DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNO DE LOS CONTRATANTES.

"EL TRABAJADOR"

C. ARANDA PLASCENCIA ULISES ANTONIO

"EL PATRON"

LAE MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ ALBARADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAP

TESTIGOS

ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ

CP Y MF MARIA DE JESUS GARCIA VAZQUEZ

Programa de agua
Clima Laboral
Programa de Calidad en el Trabajo
Programa de Motivación Adicional
Evaluación Trimestral de Desempeño

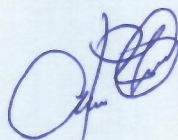




La C. Ana Laura González Rodríguez, Secretaria del Honorable Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Nombramiento debidamente otorgado y asentado en acta de Ayuntamiento número número 022 de fecha 29 veintinueve de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve, Libro Primero de las Actas de la administración 2018-2021, y con fundamento en el artículo 17 fracción II, del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Debidamente publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Número 172 tercera parte de fecha 26 de octubre del 2007. Quien actúa en legal forma por medio de la presente certifica-----

Que las presentes copias fotostáticas que anteceden son reproducciones fieles y exactas de sus originales **que obran en los archivos del SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO.,** las que tuve a la vista, percibiendo que las mismas coinciden en todas y cada una de sus partes.- Expido la presente para los fines administrativos y legales que al interesado convenga, en la Ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, a los 15 días del mes de julio del año 2021 dos mil veintiuno.- Doy Fe. -----

PROTESTO LO NECESARIO



ANA LAURA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAP

